

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 9.933/2011

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y según la voluntad expresada por los/as vecinos/as de Rivero de Posadas, por Resolución de Alcaldía de 10 de Noviembre de 2011 se ha nombrado como representante personal del Alcalde en Rivero de Posadas a D. Domingo Fernández Adame, vecino residente en el mismo.

En Posadas (Córdoba), a 10 de Noviembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.